

Morachos para el recuerdo: Isidoro Millas, cónsul de España (con un apunte sobre el apellido y su origen)

Será este apunte sobre el origen del apellido Millas el que inicie nuestro artículo a modo de introducción, pero valgan unas palabras previas para identificar al personaje, don Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia, cónsul de carrera, como veremos, y en el que la designación de su empleo acabaría por convertirse en apodo que heredarán sus hijos y descendientes, quienes, si bien ya no residieron en Mora, no han perdido hasta hoy ni su vinculación con la villa, ni su denominación por medio de un mote que, lejos de lo que suele ser habitual, ennoblecen a sus portadores.

1. Antecedentes familiares

Un examen de los antecedentes familiares de nuestro personaje nos ofrece elementos de gran interés. Su progenitor, Ezequiel Millas Romero (1810/11-1887), contrajo matrimonio con María Rodríguez de Segovia y Gómez de Zamora, ambos naturales y vecinos de Mora y padres de nuestro Isidoro y de su hermana Prudencia Millas y Rodríguez de Segovia. Pero enviudó pronto, y en 1842 se casó en segundas nupcias con Alfonsa Téllez Jiménez, con quien tuvo a Braulio, Josefa y Patrocinio Millas y Téllez. Fue D. Ezequiel propietario e industrial, fabricante de jabón, e intervino en la política local desde su militancia liberal, llegando a ser alcalde constitucional de la villa en 1841, 1867 y 1868, y diputado provincial en 1875. Se contó además entre los fundadores de la Sociedad Protectora Recreativa en 1867, institución que presidió en 1873 y 1874.

Al igual que su hermano Salustiano, Ezequiel fue hijo del matrimonio formado por Braulio Millas y López-Abad (1787/88-1881) y Francisca López-Romero, asimismo naturales y vecinos de Mora; y ambos hermanos, como resulta tan frecuente en la villa, redujeron el compuesto materno para hacerse llamar, en este caso, Millas Romero, que es como siempre figuran registrados. Liberal en política, sabemos de Braulio que en su juventud fue arriero y que vivía en la calle del Molinillo, de acuerdo con el padrón de 1808, al que volveremos,¹ y que prosperó hasta comprar en 1840 una fábrica

¹ [Padrón de vecinos varones, de 16 a 40 años, del pueblo de Mora, mandado realizar por proclama de la Junta Permanente de Toledo el día 8 de agosto de 1808.](#) Sobre él puede verse nuestro estudio [El alistamiento de 1808. Notas sobre Mora y sus gentes a comienzos del siglo XIX.](#)

de jabón en el número 15 de la calle de Yegros, que dejará a sus herederos, a quienes legará además a su muerte diversos inmuebles, derechos, acciones, alhajas, muebles, semovientes y dinero que conformarán un estimable capital valorado en 238.306,54 pesetas.²

Tal y como consta en su testamento, Braulio era hijo de Francisco Millars y Luisa López-Abad, ambos también naturales y vecinos de Mora. Y aquí, en esta alteración del apellido paterno, es donde se nos abre un capítulo apasionante. Sobre todo cuando echamos la vista atrás y comprobamos que no solo Francisco, sino su hijo Braulio y sus nietos Ezequiel y Salustiano (no así su biznieto Isidoro) se apellidaron en origen Millars, apellido con el que figuran en los documentos a lo largo de más de medio siglo.

Veamos. Convendrá para ello recurrir al *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, no solo órgano de prensa desde 1833 de la administración provincial, sino vehículo constante de referencias morachas de diverso orden. Y, en efecto, comprobamos aquí que hasta 1852, en todas las ocasiones en que aparecen citados padre e hijos —que no son cuantiosas, pero sí significativas en número— lo hacen con los nombres respectivos de Braulio, Ezequiel (así, con *c*) y Salustiano Millars. Desde ese año 52, en el apellido oficial de Salustiano alternarán las formas Millars y Millas, y desde 1854 también se producirá esta alternancia o vacilación en los de Braulio y Ezequiel o Ezequiel. El cambio definitivo se operará a partir de febrero de 1857, cuando desaparezca ya Millars, sustituido definitivamente por Millas.³

Desde esta fecha, y hasta 1880 —que es el período abarcado en nuestro rastreo—, siguen apareciendo en el *Boletín* los nombres de Braulio, Ezequiel y Salustiano Millas, pero también, en mayor o menor medida, los de Feliciano López de Ágreda y Millas, Braulio Martín Millas, Antonia Millas, Bernabé Millas, David Millas, Escolástico Millas, José Millas, Manuel Millas, Saturnino Millas, Sebastián Millas, Segundo Millas, Braulio Millas Martín, Pedro Millas y Marín, Antonio Millas Redondo, Escolástico Millas Redondo, León Millas Redondo, Manuel Millas Redondo, Sebastián Millas Rivero, Andró-

² Recogemos estos datos, y otros que manejamos sobre el personaje, de su testamento, otorgado el 30 de junio de 1881, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, y del que nos facilita copia nuestra querida amiga y constante colaboradora Carmen Díaz Valero.

³ He aquí el detalle completo de estas referencias siguiendo el orden cronológico, todas ellas del [*Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*](#): 2-VII-1842 (Salustiano Millars y Ezequiel Millars), 24-VII-1845 (Braulio Millars), 20-V-1851 (Braulio Millars y Ezequiel Millars), 14-II-1852 (Salustiano Millas), 24-II-1852 (Braulio Millars y Ezequiel Millars), 27-III-1852 (Salustiano Millas), 15-II-1853 (Braulio Millars, Salustiano Millars y Ezequiel Millars), 29-VI-1854 (Salustiano Millas), 26-IX-1854 (Salustiano Millas), 28-XI-1854 (Braulio Millas, Salustiano Millas y Ezequiel Millas), 23-VI-1855 (Salustiano Millas), 24-VII-1855 (Salustiano Millas), 13-III-1856 (Ezequiel Millas), 17-II-1857 (Braulio Millars, Ezequiel Millars y Salustiano Millas), 18-IV-1857 (Salustiano Millas), 10-IX-1857 (Ezequiel Millas), 9-XI-1858 (Braulio Millas y Ezequiel Millas), 21-IV-1859 (Ezequiel Millas), 22-IX-1859 (Braulio Millas), 2-XI-1859 (Ezequiel Millas), 8-III-1860 (Ezequiel Millas), etc.

nico Millas y Téllez, Braulio Millas y Téllez, Manuel Millas y Téllez, y Manuel Nieto-Márquez y Millas.

D. Isidro Alvarez.
 Juan Sanchez Guerrero.
Braulio Millars.
 Alejandro Maestro Muñoz.
 Manuel Tellez.
 Victoriano Jimenez.
 Fausto Jimenez.
 Andres del Campo.
 Juan Alejandro.
 Mariano Martin de Blas.
 Juan Maestro Muñoz.
 Deogracias Martin de Blas.
 Jose Calderon de la Barca.
 Julian Redondo Grauados.
 Agapito Cano.
 Saturnino Fernandez Casero.
 Ambrosio Diaz Marcote.
 Eladio Manzano.
 Alfonso Sanchez Cano.
 Antonio Salamanca.
 Pedro Antonio Carrillo.
 Roman Alvarez.
 Ramon Cogolludo.
Salustiano Millars.
 Francisco Carranza Maldonado.
 Atilano Ruiz Tapiador.
Luciano Lillo del Pozo.
Ezequiel Millars.
Julian Carrillo.
José Antolinez.

«Listas de los electores que han tomado parte en las elecciones a diputados en Cortes.—
 Tercera sección, Mora» (*Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, 15-II-1853)

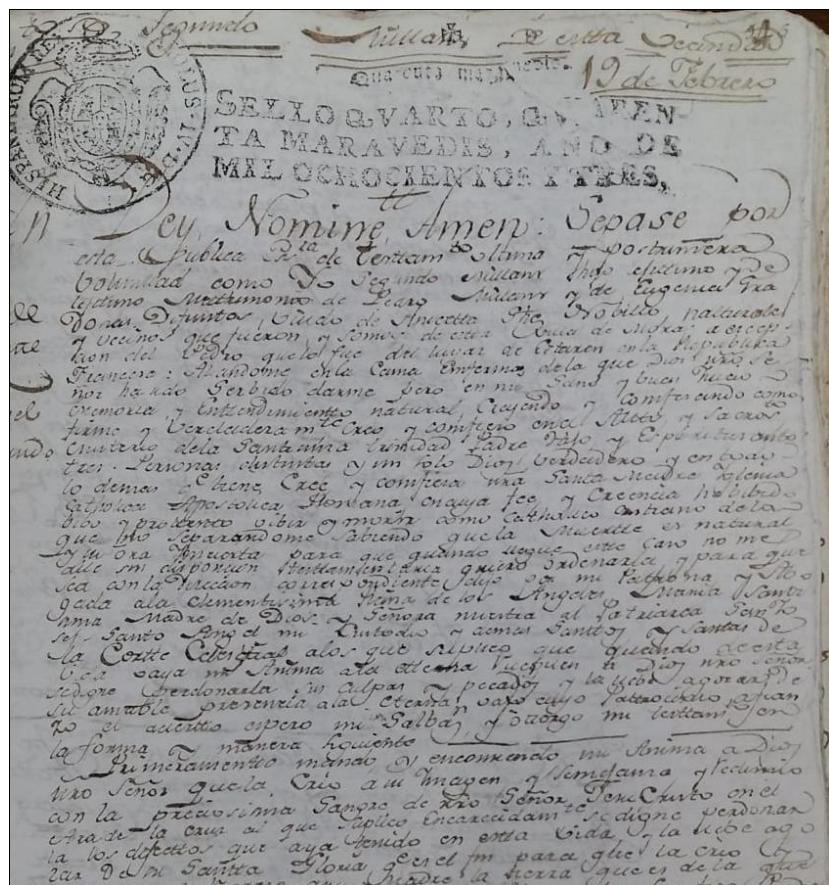
3

A lo cual debe agregarse una consideración a todas luces determinante, y es que la totalidad de estos nombres, sin excepción, pertenece a personas de Mora; esto es, no aparece en la provincia de Toledo en este tiempo nadie apellidoado Millas, o Millars, fuera de nuestra villa.⁴ De otra manera: el apellido *Millas* se origina a partir de *Millars* y se circscribe a Mora a lo largo de todo un siglo.

Tenemos la fortuna de poder remontarnos aún algo más atrás en el tiempo. El mencionado padrón de 1808, en el que, recordemos, figuran todos los morachos varones que entonces contaban entre 16 y 40 años, registra a Francisco Millars, de 24 años, arriero trajinante, con domicilio en la calle Ancha; a Pedro Millars, de 21 años, pastor, avecindado en la calle de Albañones; a Bernabé Millars, de 20 años, herrero de las Callejuelas; y a Braulio Millars, de 19 años, arriero domiciliado en la calle del Molinillo, el cual, —alerta—, casando las fechas, no puede ser otro, como antes avanzábamos, que nuestro Braulio Millas y López-Abad.

⁴ El dato encierra un valor indudable, ya que deriva de un rastreo (posibilitado por la facilidad que proporcionan las herramientas de la informática) que afecta a decenas de miles de apellidos de toda la provincia, sobre todo de electores, que el *Boletín* publica regularmente municipio a municipio.

La variedad de los domicilios de residencia de estos mozos abona la idea de su pertenencia a distintas familias. Acerca de las cuales alcanzamos a conocer que Braulio, como señalábamos, era hijo de Francisco Millars y Luisa López-Abad, mientras que Bernabé lo era de Segundo Millars y de Aniceta Sánchez-Novillo, todos ellos naturales y vecinos de Mora. Procede aquel dato del testamento antes mencionado de Braulio Millars, y este, del otorgado por Segundo en 1803, quien consigna en él ser hijo legítimo de Eugenia García-Donas, de Mora, y de Pedro Millars, natural del lugar de Estaren, «en la República Francesa».⁵ De donde deducimos que estos jóvenes de 1808 debían de pertenecer a la segunda generación de Millars nacidos en Mora.



Fragmento del testamento de Segundo Millars (Archivo Histórico Provincial de Toledo)

De otra manera: los abuelos Millars de todos ellos habían nacido en Francia, no debían de ser muchos y cabe suponer que estuvieran estrechamente emparentados en

⁵ La designación *República Francesa* responde al entonces reciente cambio de régimen en el país vecino: tras la Revolución de 1789, la República fue proclamada en 1792, pero Pedro había nacido bajo el régimen monárquico, en el reinado de Luis XV (1715-1774). Debemos también la copia del testamento de Segundo Millars de nuevo a Carmen Díaz Valero, a quien nunca agradeceremos bastante su ayuda desinteresada. Nos puso sobre la pista de este documento Hilario Rodríguez de Gracia en su libro *El Señorío de Mora. De la Orden de Santiago a los Rojas toledanos* (Toledo, IPIET, 1990, p. 256). En cuanto al lugar de origen, *Estaren* (así creemos leerlo en el original), seguramente se situaba en la región de Auvergne o Auvernia, de donde parece proceder todo este contingente migratorio.

tre sí. Lo que se corresponde plenamente con las noticias que Hilario Rodríguez de Gracia recogió en su día acerca de la inmigración francesa a Mora en los años sesenta y setenta del siglo XVIII, derivada de la introducción del olivar y de los inicios de la industria del jabón. Rodríguez de Gracia documenta en escrituras notariales apellidos como Percival, Renat, Mercadier, Fábregas, Bermosia, Burgies, Lavernia, Lac, Carnés y Millars.⁶ Pero pocos de ellos arraigaron en Mora, como lo probaría el hecho de que en el padrón de 1808 no encontremos más apellidos franceses que París y Regís, tal vez Calianja (?) y Conti; y Millars, claro está, que tendría desde entonces, y hasta hoy, una vez transformado en Millas, una amplísima difusión.

2. Isidoro Millas

Un apellido del que pueden gloriarse con justicia quienes cuentan entre los suyos a Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia. Nacido en 1834, tras su formación inicial ingresa en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, de la que sale como licenciado en Jurisprudencia en junio de 1856,⁷ en un acto que reflejan varios periódicos de la corte:

Los renuevos de la ciencia.—Anteayer tuvo lugar en la Universidad Central el acto de conferir la investidura de licenciados en Jurisprudencia a los jóvenes don Pedro Ripoll y Palou, don Juan Cayuela Remón, don Antonio Cavanillas y Federici, don Ángel Escobar y Campo, don José María Garrido, don Manuel García Herrera, don Hilario María González, don Juan Antonio Corcuera, don Ramón López González, don Isidoro Millas y Segovia, don Marcelino Pardo Malabear y don Pedro Moreno y Maisonave.⁸

5

Continúa el periódico dando cuenta de la fiesta literaria celebrada en la ocasión y de los discursos de presentación e investidura, para concluir con los augurios optimistas que despiertan los nuevos licenciados:

No dudamos que estos jóvenes [...] sabrán corresponder en su vida pública cual cumple a su noble profesión, y como espera el país, que están llamados a regenerar, practicando las virtudes cívicas en toda su pureza y derramando por do quiera la fecunda semilla de las ciencias.

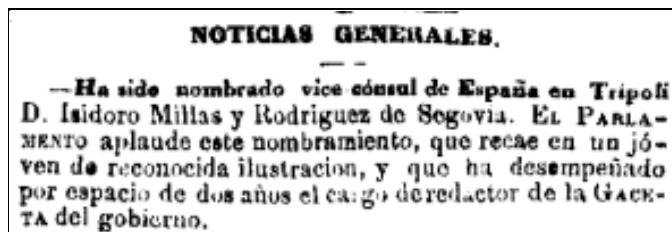
Será algo que pronto empiece a verificarse en el caso del joven don Isidoro, pues a comienzos de 1857 entra como redactor en la *Gaceta de Madrid*, y en noviembre si-

⁶ H. Rodríguez de Gracia, *El Señorío de Mora...*, pp. 254-256. No entraremos en el tema de la introducción del olivar en Mora más que para señalar que parece originarse directa o indirectamente a partir de las disposiciones contenidas en la Real Cédula y Providencia de 1762 con el propósito de fomentar las plantaciones y evitar así la deforestación y la consiguiente desertización. Sobre el tema puede consultarse con provecho al mismo Rodríguez de Gracia, *El Condado de Mora (Apuntes de su Historia, 1180-1812)*, Mora, Ayuntamiento, 1987, pp. 80-86.

⁷ Su expediente universitario, en AHN/UNIVERSIDADES, 4451, Exp. 11 (PARES).

⁸ [*La Iberia, III, 597, 19-VI-1856, p. 4.*](#) Recoge también información del acto, más escueta, [*La España, IX, 2.513, 20-VI-1856, p. 4.*](#)

guiente se convierte en la mano derecha del entonces nuevo director, don Fernando Cos-Gayón.⁹ Desempeña el cargo durante casi dos años, hasta que en enero de 1859 ingresa en la carrera consular y es designado vicecónsul de España en Trípoli, nombramiento que, al decir del diario *La Época*, «recae en un joven de reconocida ilustración».¹⁰ Se inicia así la que será una larga vinculación con el Ministerio de Estado —el que corresponde en nuestros días al de Asuntos Exteriores—, que abarcará toda su vida profesional.



La Época, 20-I-1859

Dos años más tarde es promovido a cónsul y destinado a la plaza de Tetuán, lo que acabará coincidiendo con el breve e intrincado período (1860-1862) en que la ciudad había permanecido en poder de España, y también entonces la prensa le califica de «sujeto bien competente y merecedor de la confianza que acaba de demostrarle el Gobierno».¹¹ Lo cierto es que, en un contexto de gran confusión, D. Isidoro realizará en la plaza africana distintas comisiones oficiales que acabarán procurándole el reconocimiento general,¹² sobre todo después de la evacuación, en mayo de 1862,¹³ esto es, después de la retirada del ejército y de la salida de España como potencia ocupante, que es cuando ejerce propiamente su labor como cónsul. Algo de todo ello se percibe en esta llamativa, y bastante sesgada, crónica del corresponsal de *La Regeneración*, el diario neocatólico:

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE *LA REGENERACIÓN*.—Tetuán, 10 de julio.—Pocas son las noticias que puedo comunicar a V. desde mi última.

6

⁹ Juan Pérez de Guzmán y Gallo, *Bosquejo histórico-documental de la Gaceta de Madrid*, cap. XVIII. Publicado primero por entregas (*Gaceta de Madrid*, 195, 14-VII-1902, p. 225) y luego en libro (*Madrid, Suc. de Minuesa de los Ríos*, 1902, p. 177-178). Digamos para los no iniciados que la *Gaceta de Madrid*, fundada en 1697, es el antecedente del posterior, y actual, *Boletín Oficial del Estado*, y también que don Fernando Cos-Gayón y Pons (1825-1898), periodista y político conservador, fue en los años ochenta y noventa ministro de Hacienda, de Gracia y Justicia, y de Gobernación, siempre en gabinetes presididos por Cánovas del Castillo.

¹⁰ *La Época*, XI, 3.003, 20-I-1859, p. 3. Insertan también la noticia *La Discusión*, IV, 896, 21-I-1859, p. 3, y *La Iberia*, VI, 1.400, 21-I-1859, p. 2.

¹¹ *La España*, XIV, 4.571, 30-VI-1861, p. 3.

¹² De ellas dan cuenta *La Esperanza*, XVII, 5.126, 1-VII-1861, p. 3; *La Iberia*, VIII, 2.127, 2-VII-1861, p. 3, y *La Regeneración*, VIII, 44, 21-II-1862, p. 4.

¹³ Diversas referencias periodísticas sobre la evacuación, en *La Correspondencia de España*, XV, 1.406, 22-IV-1862, p. 3; *La Época*, XIV, 4.368, 10-V-1862, p. 1, y *La Esperanza*, XVIII, 5.393, 10-V-1862, p. 2.

Nuestro cónsul, D. Isidoro Millas, tiene un grande influjo entre estas gentes, y casi puede decirse que no se impone castigo alguno sin su consentimiento, sean o no moros los reos.

El viernes pasado se encontraron dos niños recién nacidos ahogados, el uno en un molino y el otro en el camposanto hebreo. Acto continuo, un judío dio parte al Sr. Millas, el cual pasó aviso al Bajá y a la junta hebrea para que procediera a la averiguación de los autores de tan horribles atentados. A consecuencia de las medidas adoptadas, se ha descubierto que las que habían cometido uno de los citados infanticidios eran la misma madre y abuela del niño, y se hallan presas en la morería, ignorándose todavía el castigo que habrán de sufrir.¹⁴

Anoche se presentó en la casa que habitan los padres misioneros una hebrea solicitando hacerse cristiana. Apenas había transcurrido media hora desde que la joven israelita huyó de su casa, de la que salió descalza y medio vestida, cuando toda la familia judaica se puso en movimiento. La habitación de los citados padres misioneros se llenó de judíos de ambos性, así como las calles adyacentes, por las cuales a duras penas pudo abrirse paso entre la multitud para dar cuenta del suceso al señor cónsul de España el celoso jefe de aquella misión, el padre Martínez.

El Sr. Millas se portó muy bien; hizo infinitas preguntas a la neófita, que a todo respondía gritando «quiero ser cristiana, quiero ser cristiana». Su madre y demás hebreas se lamentaban extrañamente, y entre otras cosas decían: —Esther, Estherica, ¿por qué te vinistes? ¿Te faltaba algo? ¿No te estás apalabrada? ¿No eres la querida de la casa? Estherica, tu madre muerta, tu madre sufre, venti, venti. —Déjenme Vds., decía ella, quiero ser cristiana, ya llevo este rosario al cuello y me van a echar el agua bendita; se pueden marchar, yo no quiero veros. —Así te veas seca, seca como un palo; negra, negra te veas, replicaba su madre.¹⁵

7

Pues bien, a esta consideración favorable de nuestro cónsul que plasma el periódico no son ajena las más altas instancias marroquíes, como evidencia la siguiente nota de la *Gaceta*:

Según nos escriben de Tetuán, el Bajá de aquel territorio ha regresado de la capital del Imperio, donde parece fue perfectamente recibido por el Sultán, quien con grande interés se informó del estado de la población, haciendo además un donativo de 120.000 ducados para la reedificación de casas, al propio tiempo que premiaba los servicios de dicha Autoridad otorgándole varios dones como señalada muestra del aprecio soberano. Entre ellos figuran varios caballos de pura raza árabe, el mejor de los cuales, que por su hermosura revela bien su procedencia, ha sido regalado a nuestro Cónsul Sr. D. Isidoro Millas en prueba de la sincera amistad y buena inteligencia que reina entre la Autoridad local y la española, única que ha merecido distinción tan significativa entre los moros, siendo de advertir que los de aquella ciudad estiman mucho a nuestros empleados.¹⁶

¹⁴ Como se desprende de esta misma crónica, a la población autóctona de la ciudad se sumaba una nutrita colonia judía de origen sefardí.

¹⁵ [La Regeneración, VIII, 170, 28-VII-1862, p. 3.](#)

¹⁶ «Parte no oficial.—Interior.—Madrid», [Gaceta de Madrid, 313, 9-XI-1862, p. 4.](#) Reproducen el texto [La Regeneración, VIII, 251, 10-XI-1862, p. 3](#); [La Época, XIV, 4.520, 10-XI-1862, p. 3](#); [La Esperanza, XIX, 5.548, 10-XI-1862, p. 3](#), y [La Correspondencia de España, XV, 1.602, 10-XI-1862, p. 1](#).

Correspondencia particular de «La Regeneración»

Tetuán 10 de julio.—Pocas son las noticias que puedo comunicar a V., ocurridas desde mi última. Nuestro cónsul, D. Isidoro Millas, tiene un grande influjo entre estas gentes, y casi puede decirse que no se impone castigo alguno sin su consentimiento, sean ó no moros los reos.

El viernes pasado se encontraron dos niños recién nacidos ahogados, el uno en un molino, y el otro en el campo santo hebreo. Acto continuo un judío dió parte al Sr. Millas, el cual puso aviso al Bajío y a la junta hebrea para que procediera a la averiguación de los autores de tan horribles asesinatos. A consecuencia de las medidas adoptadas, se ha descubierto que las que habían cometido uno de los citados infanticidios eran la misma madre y tía abuela del niño, y se hallan presas en la morería, ignorándose todavía el castigo que habrán de sufrir.

La Regeneración, 28-VII-1862 (fragmento)

Será en octubre de 1863 cuando D. Isidoro regrese definitivamente tras su misión en Tetuán.¹⁷ Meses antes, la prensa se había hecho eco de sendos supuestos nombramientos que lo situaban como cónsul en Shanghái y en Tánger,¹⁸ pero ninguno de ellos se llevará a cabo. Por entonces reside en Madrid, en el número 17 de la calle de la Cruz,¹⁹ y recibe un señalado honor, como es el de la concesión de la Cruz de Comendador de Isabel la Católica, y, al tiempo, el encargo de redactar un reglamento para la carrera consular. Así lo recoge el diario *La Época*:

8

Como recompensa de los servicios prestados por D. Isidoro Millas, cónsul de España en Tetuán, ha sido nombrado por S.M. Comendador de Isabel la Católica. Las especiales circunstancias que el Sr. Millas reúne y el acierto con que ha desempeñado su cargo han sido causa además de que el Gobierno le haya confiado la comisión de redactar un reglamento para la carrera consular.²⁰

Nada concreto ha trascendido acerca de su labor como comisionado para la redacción del citado reglamento, pero sí el hecho de que a ella estuvo dedicado, como veremos luego, durante casi dos años y medio. Un momento de su vida, por cierto, en el que se produce la feliz circunstancia de su casamiento. En efecto, el día 4 de julio de

¹⁷ Tal y como traen *La Época*, XV, 4.790, 9-X-1863, p. 3, y *La España*, XVI, 5.270, 9-X-1863, p. 3.

¹⁸ Informan del primero *El Contemporáneo*, IV, 665, 4-III-1863, p. 3; *La Iberia*, X, 2.652, 4-III-1863, p. 1, y *La Esperanza*, XIX, 5.646, 5-III-1863, p. 3. Y del segundo, *La Época*, XV, 4.663, 7-V-1863, p. 3; *La Regeneración*, IX, 165, 7-V-1863, p. 3; *La España*, XVI, 5.140, 7-V-1863, p. 3; *La Esperanza*, XIX, 5.699, 7-V-1863, p. 3; *El Contemporáneo*, IV, 719, 7-V-1863, p. 1; *La Correspondencia de España*, XVI, 1.767, 7-V-1863, p. 2, y *El Pensamiento Español*, IV, 1.031, 7-V-1863, p. 2.

¹⁹ Así consta en una lista de electores que inserta el *Diario Oficial de Avisos de Madrid. Suplemento al núm. 1.226, correspondiente al día 13 de diciembre de 1863*, p. 6.

²⁰ *La Época*, XV, 4.847, 18-XII-1863, p. 4. Recogen también la noticia *El Pensamiento Español*, IV, 1.120, 17-XII-1863, p. 2, y *La Iberia*, XI, 2.925, 18-XII-1863, p. 1.

1865 contrae matrimonio en Madrid con María Jesús, o Jesusa, de Jugo y Garro, hija de D. Ignacio de Jugo, banquero, y de D.^a Florentina de Garro, tal como recoge el diario *La Época* del día siguiente:

Ayer se celebró el enlace de la simpática señorita doña Jesusa de Jugo, hija del opulento banquero de este nombre, con el Sr. D. Isidoro Millas de Segovia, cónsul que ha sido de España en Tetuán. Los recién casados salieron inmediatamente después de la solemne ceremonia con dirección al extranjero. Les deseamos toda clase de felicidades.²¹

—Ayer se celebró el enlace de la simpática señorita doña Jesusa de Jugo, hija del opulento banquero de este nombre, con el Sr. D. Isidoro Millas de Segovia, cónsul que ha sido de España en Tetuán. Los recién casados salieron inmediatamente después de la solemne ceremonia con dirección al extranjero. Les deseamos toda clase de felicidades.

La Época, 5-VII-1865

Desconocemos el recorrido del viaje de la pareja, pero sí el periplo que ambos cónyuges emprenderían no mucho más tarde, en febrero de 1866, cuando embarcaban hacia las Antillas en el vapor-correo *Príncipe Alfonso* con el propósito de incorporarse al nuevo destino de D. Isidoro: el de cónsul de España en Nueva Orleans.²² De ello informaba *La España* quince días antes, en términos otra vez laudatorios para nuestro paisano:

Dentro de muy breves días saldrá de esta corte para embarcarse en Cádiz, acompañando de su linda y excelente esposa, el cónsul de España en Nueva Orleans, D. Isidoro Millas. De los honrosísimos antecedentes de este funcionario, de su probidad, ilustración y buen juicio, deducimos que ha de llenar su puesto en aquel importante consulado de América como lo llenó en África, cuando estuvo en circunstancias muy críticas al frente del de Tetuán.²³

No nos han llegado noticias de su desempeño en la ciudad del Mississippi, pero en ella ejercerá hasta octubre de 1868, cuando, al acceder al Gobierno el general Serrano, D. Isidoro quedará cesante durante un año antes de ser nombrado cónsul general de España en Alejandría, ya bajo el gabinete del general Prim;²⁴ un puesto que, no obstante, solo llegaría a ocupar durante 18 días antes de ser cesado de nuevo.²⁵

²¹ [La Época, XVII, 5.320, 5-VII-1865, p. 3.](#)

²² La relación completa de pasajeros, en [La Esperanza, XXII, 6.548, 5-II-1866, p. 2](#), en la que constan don Isidoro Millas y doña María Millas, sin duda ahora nombre de casada de D.^a María Jesús.

²³ [La España, XIX, 5.992, 21-I-1866, p. 3.](#)

²⁴ Cesa en Nueva Orleans con fecha 20-X-1868 ([Gaceta de Madrid, 31, 30-I-1869, p. 1](#)) y es nombrado para Alejandría el 6-X-1869 ([El Imparcial, III, 874, 2-XI-1869, p. 3](#); [La Correspondencia de España, XX, 4.365, 3-XI-1869, p. 1](#); [Gaceta de Madrid, 337, 3-XII-1869, p. 1](#)).

²⁵ Tal vez sorprenda al lector, pero debe saber que estos ceses, muy frecuentes a lo largo del siglo xix, eran de naturaleza política, y nada tenían que ver con el mérito o demérito del funcionario. Lo explica en uno de sus célebres artículos de costumbres, con tanta gracia como tino, D. Ramón de Mesonero Romanos en fecha tan temprana como la de 1837: «Uno de estos tipos peculiares de nuestra época, y tan frecuentes en ella como desconocidos fueron de nuestros mayores, es sin duda alguna el hombre

No obstante su cesantía, en diciembre de 1870 es designado miembro de una comisión integrada por altos funcionarios del Ministerio de Estado —D. Tomás de Asensi, D. Antonio Bernal de O'Reilly, D. Mariano Álvarez, D. Carlos Navarro y él mismo— con objeto de revisar los aranceles consulares y de redactar sendos reglamentos para plantear el registro de nacionalidad y el ejercicio del derecho de protección en Oriente, que acabarían dando lugar a un decreto que se aprobaría bastante más adelante, el 15 de julio de 1874, ya en época de la República.²⁶

Por entonces, y a lo largo de casi cuatro años, debió de retirarse a Mora, a su casa del número 8 de la calle de Salamanca, como lo prueba el hecho de su admisión como socio de la Protectora con fecha 2 de febrero de 1874 —bajo la presidencia, por cierto, de su padre, D. Ezequiel Millas Romero—, y como tal figurará hasta mayo de 1878, cuando se reintegre de nuevo a la carrera consular. En enero de este año 78, por cierto, el matrimonio otorga testamento en Mora ante el notario D. Gervasio Martín García. Cuenta entonces D. Isidoro 43 años de edad, y 36 D.ª María Jesús.

En efecto, el advenimiento de la Restauración acabará rescatándolo de la cesantía, primero con su nombramiento para Emuy (China) en enero de 1877, que no parece que llegara a hacerse efectivo,²⁷ y luego como cónsul general de Londres en abril de 1878,²⁸ un destino de la máxima relevancia, como se desprende del señalado honor de que por ello sería objeto, y que conocemos a través del sueldo que publica días después *La Correspondencia de España*:

Ha sido recibido esta tarde en audiencia de despedida por SS.MM. y Alteza Real el cónsul general de España en Londres, D. Isidoro Millas, que saldrá para su destino el lunes o martes próximo.²⁹

Una salida que debió de producirse, en consecuencia, el 13 o 14 de mayo de 1878. Su desempeño en Londres será largo y fructífero. Aquí permanecerá más de cinco años, y, a tenor del escalafón que publica la *Gaceta de Madrid* en los meses finales de su es-

público reducido a esta especie de muerte civil, conocida en el diccionario moderno bajo el nombre de *cesantía*, y ocasionada no por la notoria incapacidad del sujeto, no por la necesidad de su reposo, no en fin por los delitos o faltas cometidas en el desempeño de su destino, sino por un capricho de la fortuna, o más bien de los que mandan a la fortuna, por un vaivén político, por un *fiat*, por aquella ley, en fin, de la física que no permite a dos cuerpos ocupar simultáneamente un mismo espacio» (Ramón de Mesonero Romanos, «El cesante», en *Escenas y tipos matritenses*, Madrid, Gaspar Roig, 1851).

²⁶ [Gaceta de Madrid, 206, 25-VII-1874, p. 213](#). Nos proporcionan los datos de la citada comisión D. Bonifacio de Blas ([La Época, XXIII, 7.361, 6-VIII-1871, pp. 2-3](#)) y D. Antonio Bernal de O'Reilly ([La Época, XXVI, 8.048, 29-X-1874, p. 1](#)).

²⁷ AHN/16//ULTRAMAR, 5244, Exp. 23 (PARES). Recogen la noticia [La Correspondencia de España, XXVII, 6.976, 8-I-1877, p. 1](#), y [La Época, XXIX, 8.826, 8-I-1877, p. 2](#), con la calificación de «excelente nombramiento».

²⁸ [La Época, XXX, 9.284, 23-IV-1878, p. 3](#); [El Imparcial, XII, 3.921, 23-IV-1878, p. 2](#).

²⁹ [La Correspondencia de España, XXIX, 7.476, 12-V-1878, p. 3](#).

tancia en la capital inglesa, sabemos que había ingresado en la carrera consular con fecha 27 de marzo de 1859, que pertenecía a su más alta categoría, la de cónsul general, desde el 5 de octubre de 1869, y que ocupaba entonces el número 9 de los 20 cónsules de este rango que entonces existían.³⁰

Será en julio de 1883 cuando regrese a España para incorporarse a su nuevo destino como jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado,³¹ fruto de un nombramiento del que se hace eco la prensa madrileña del momento con comentarios tan favorables como este de *La Iberia*:

Ha tomado posesión del destino de Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado don Isidoro Millas, antiguo cónsul general que servía con ese cargo en Londres largos años. La circunstancia de desempeñar este destino en la capital más importante del mundo comercial ha originado sin duda que el ministro de Estado, deseoso de cumplir estrictamente la nueva ley de la carrera consular, le haya llamado a ocupar el puesto antedicho como el primero de los cónsules que no haya figurado en clase de hombres políticos, para que venga a ponerse al frente de la Dirección de Comercio y de Consulados en España.³²

Tomando en consideración las circunstancias que concurren en D. Isidoro Millas, Cónsul general de España en Londres, y con arreglo al art. 9.^o del tit. 4.^o de la ley orgánica vigente en las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes,
S. Vengo en nombrarle Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado.
Dado en Palacio á veintitres de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.
ALFONSO.
El Ministro de Estado,
Antonio Aguilar y Correa.

Gaceta de Madrid, 28-VII-1883

Una decisión que aplaudía el *Archivo Diplomático-Político de España* al juzgar que se trataba de una manera nueva de aplicar la ley en España, y que «ganaríamos mucho en que fuera repetidas veces imitada en todos los ramos de la Administración Pública, que por tal senda llegaría a la perfección apetecida», para agregar que «ajustándose siempre a tal proceder, merecerían elogio nuestros gobernantes».³³

Ya en su puesto de la Sección de Comercio, en marzo de 1884 volverá a ser designado para formar parte de la comisión encargada de la revisión de los aranceles consulares,

³⁰ «Carrera consular.—Escalafón», *Gaceta de Madrid*, 76, 17-III-1883, pp. 613-616. La carrera consular estaba integrada cónsules generales, cónsules de primera clase, cónsules de segunda clase y vicecónsules.

³¹ *Gaceta de Madrid*, 209, 28-VII-1883, p. 168.

³² *La Iberia*, XXX, 8.321, 10-VIII-1883, p. 3. Antes habían dado la noticia *El Día*, 1.150, 28-VII-1883, p. 3; *El Liberal*, V, 1.480, 28-VII-1883, p. 3, y *La Correspondencia de España*, XXXIV, 9.259, 29-VII-1883, p. 1.

³³ *Archivo Diplomático-Político de España*, I, 17, 14-VIII-1883, p. 9.

ahora junto a D. Jacobo Prendergast, D. Plácido de Jove y Hevia, D. Rafael Atard, D. Balbino Cortés y D. Antonio Vázquez;³⁴ y en julio de este mismo año, como miembro de otra para estudiar las bases de un tratado de comercio y navegación con los Estados Unidos, en este caso también con el concurso de D. Plácido de Jove y Hevia, además de D. Juan Lorén, D. José de Castro y Serrano y D. Julián Castedo.³⁵

De la relevancia que por entonces ha ido adquiriendo su figura en el ámbito de la Administración Pública da fe el hecho de que la revista *Archivo Diplomático y Consular de España* dé inicio a su nueva sección de «Apuntes biográficos» precisamente con los de D. Isidoro Millas, que copiaremos tal y como los ofrece esta publicación:

APUNTES BIOGRÁFICOS.—EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁMARA DEL MINISTERIO DE ESTADO.—El Ilmo. Sr. D. Isidoro Millas ocupa actualmente el alto cargo de jefe de la Sección de Comercio y Consulados en el Ministerio de Estado, con la categoría de Ministro plenipotenciario de segunda clase.

El Sr. Millas es licenciado en Jurisprudencia, en cuya carrera obtuvo brillantes notas; fue nombrado vicecónsul de España en Trípoli en 1859, y dos años después fue ascendido a cónsul en Tetuán, después de la salida del ejército español, cargo en aquellas circunstancias lleno de dificultades, que fueron vencidas con gran honra y elogio del Sr. Millas.

Desde Tetuán pasó a Nueva Orleans, en cuya residencia permaneció más de tres años, siendo nombrado cónsul general en Egipto en 1869, ocurriendo la particularidad que algunos días antes de saberse en Madrid que había tomado posesión de este cargo, fue declarado cesante.

En 1878 fue nombrado cónsul general en Londres, uno de los puestos más importantes de la carrera, siendo cinco años después elevado al cargo que hoy ocupa de Director o jefe de la Sección de Comercio y Consulados en el Ministerio de Estado.

Durante su cesantía, es decir, desde los años de 1869 a 1878, ha desempeñado varias comisiones, entre ellas una relativa a reglamentar la protección consular en Levante, y antes de ser nombrado cónsul general en Londres, fue encargado también de redactar el proyecto de ley consular, que aprobó el Senado, no llegando a tener efecto, pues no hubo tiempo material de que pasara dicha ley al Congreso, por haberse suspendido las sesiones.

El Sr. Millas es muy estimado y cuenta con numerosos amigos, cuyo aprecio ha sabido conquistar por las cualidades que le adornan.³⁶

³⁴ [Gaceta de Madrid, 88, 28-III-1884, p. 804](#). Traen también la noticia [El Día, 1.393, 28-III-1884, p. 3](#); [El Liberal, VI, 1.720, 29-III-1884, p. 2](#); [La Correspondencia de España, XXXV, 9.503, 29-III-1884, p. 1](#); [El Globo, X, 3.078, 29-III-1884, p. 3](#). La comisión acabó sus trabajos a finales de mayo de este año 84 y su dictamen acabó siendo aprobado en junio de 1886. Todo ello, en [Gaceta de Madrid, 179, 28-VI-1886, pp. 896-899](#). Reproduce asimismo el dictamen de la comisión el [Archivo Diplomático y Consular de España, IV, 147, 8-VIII-1886, pp. 3-4](#). Por otra parte, dejaremos aquí apuntado que con D. Jacobo Prendergast y Gordon (1826-1897) acabaría emparentando años después a raíz del casamiento de su hijo, el pintor Isidoro Millas de Jugo (1875-1938), con la hija de aquel, Ana María Prendergast y Francisco-Martín, III marquesa de Victoria de las Tunas (1878-1961).

³⁵ [La Unión, III, 756, 7-VII-1884, p. 2](#); [La Época, XXXVI, 11.491, 10-VII-1884, p. 6](#).

³⁶ [Archivo Diplomático y Consular de España, III, 110, 15-VIII-1885, p. 8](#).

APUNTES BIOGRAFICOS

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁMARA DEL
MINISTERIO DE ESTADO

El Ilmo. Sr. D. Isidoro Millas ocupa actualmente el alto cargo de jefe de la Sección de Comercio y Consulados en el Ministerio de Estado, con la categoría de Ministro plenipotenciario de segunda clase.

El Sr. Millas es licenciado en Jurisprudencia, en cuya carrera obtuvo brillantes notas; fué nombrado vicecónsul de España en Trípoli en 1859, y dos años después fué ascendido á cónsul en Tetuán, después de la salida del ejército español, cargo en aquellas circunstancias lleno de dificultades, que fueron vencidas con gran honra y elogio del Sr. Millas.

Desde Tetuán pasó á Nueva Orleans, en cuya residencia permaneció más de tres años, siendo nombrado cónsul general en Egipto en 1869, ocurriendo la particularidad que algunos días antes de saberse en Madrid que había tomado posesión de este cargo, fué declarado cesante.

Archivo Diplomático y Consular, 15-VIII-1885 (fragmento)

Nuevo fruto de este aprecio será un año más tarde, en junio de 1886, la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica, que de nuevo el *Archivo Diplomático y Consular de España* saluda con estas palabras:

13

El Gobierno ha concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica a D. Isidoro Millas, Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado.

Esta clase de distinciones han sido hechas para honrar a las personas a quienes se conceden.

Pero hay un reducido número de personas que, en vez de ser honradas por ellas, las honran.

A este reducido número de personas pertenece el Sr. D. Isidoro Millas.³⁷

Conviene subrayar que no se trata en absoluto de un elogio de circunstancias, como comprobamos unas semanas después, cuando este mismo periódico recoge una iniciativa de sus compañeros que recibe de D. Isidoro una respuesta que lo enaltece:

Doble recompensa.—Varios cónsules y vicecónsules, en carta si bien fechada en Madrid recibida con sobre que acusa haber sido escrita en el extranjero, nos suplican que por medio de nuestro periódico hagamos llegar a conocimiento de sus compañeros de carrera el deseo que les anima de que el cuerpo consular dé una prueba del aprecio en que tiene y de la consideración que le merece el Sr. D. Isidoro Millas, jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado, ofreciéndole las insignias de la Gran Cruz de Isa-

³⁷ [«Crónica diplomática y consular»](#), *Archivo Diplomático y Consular de España*, IV, 142, 30-VI-1886, p.

4. La noticia había sido transmitida por [La Época](#), XXXVIII, 12.189, 28-VI-1886, p. 3; [El Liberal](#), VIII, 2.579, 28-VI-1886, p. 3, y [El Día](#), 2.206, 28-VI-1886, p. 2.

bel la Católica con que recientemente han sido reconocidos y premiados sus talentos y servicios.

Nuestro periódico, que hubiera solicitado el honor de figurar entre los dignos individuos de la carrera consular para llevar a cabo este pensamiento que tanto les honra, no podía aceptarle sin contar previamente con la aquiescencia del Sr. D. Isidoro Millas, y después de haber explorado su ánimo, tenemos el sentimiento de participar a nuestros comunicantes que el dignísimo jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado, agradeciendo profundamente la prueba de afecto y consideración que se proponían darle, se niega a aceptarla, fundándose en razones que, siendo suyas, no hay por qué decir que son honrosísimas, y ante las cuales ha tenido que ceder nuestra insistencia.

El Sr. Millas, que ya se creía honrado por el Gobierno de S.M., se cree hoy doblemente satisfecho por estas manifestaciones de la amistad y del compañerismo.³⁸

MINISTERIO DE ESTADO	
Subsecretaría.	
<i>Relación de las condecoraciones que S. M. se ha dignado conceder en el mes de Junio último.</i>	
REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA	
<i>Grandes Cruces.</i>	
D. Julián Rodríguez. D. José González de la Cieza. D. Feliciano Ximénez. Marqués de Claramonte. D. Eduardo Pardo. D. Francisco de P. Recurt. D. José Busutil. D. Liborio García. D. Isidoro Millas. D. Esteban Sánchez Ocaña. D. Julián de Ugarte. D. Jerónimo Roselló. Marqués de Teráu. D. Salvador Matéu. D. Francisco Llaca.	

14

Gaceta de Madrid, 1-IX-1886

Al margen del rasgo aquí apuntado, su prestigio sigue creciendo, tanto en el ámbito diplomático y consular como en el de la Administración Pública en general. Buena prueba de ello constituye el hecho de que en enero de 1887 sea designado miembro del tribunal para proveer plazas de ingreso en la carrera consular;³⁹ que en marzo de este mismo año ascienda, dentro de la carrera diplomática, a la categoría de ministro plenipotenciario de segunda clase,⁴⁰ y que en julio siguiente sea elegido por el Consejo

³⁸ [Archivo Diplomático y Consular de España, IV, 152, 16-IX-1886, p. 3.](#)

³⁹ Se trata de la convocatoria de ocho plazas de vicecónsules entonces vacantes. La publica la [Gaceta de Madrid](#), 8, 8-I-1887, pp. 68-71, con el detalle del reglamento y el programa, y la recogen en diversa medida [La Época](#), XXXIX, 12.379, 8-I-1887, p. 4; [El Día](#), 2.398, 8-I-1887, p. 3, y el [Archivo Diplomático y Consular de España](#), V, 165, 16-I-1887, p. 1.163. La convocatoria de los exámenes, de nuevo en [Gaceta de Madrid](#), 145, 25-V-1887, pp. 492-495, es publicitada asimismo por [El Día](#), 2.532, 25-V-1887, p. 3; [La Época](#), XXXIX, 12.514, 26-V-1887, p. 2, y [El Liberal](#), IX, 2.915, 26-V-1887, p. 2.

⁴⁰ Con fecha 3 de marzo de 1887, tal como consta en el escalafón que publica la [Gaceta de Madrid](#), 28, 28-I-1888, pp. 232-235.

de Ministros para integrar una ambiciosa «Junta de ha de practicar la información sobre la crisis por que atraviesa la agricultura y la ganadería»,⁴¹ momento que coincide con el hecho luctuoso, en Mora, de la muerte de su padre, a los 75 años de edad.⁴² Tiene por entonces D. Isidoro su domicilio en el número 5 de la madrileña calle de Nuestra Señora del Villar.⁴³

Condecoraciones concedidas por S. M. el emperador de Rusia con motivo de las ratificaciones del tratado de comercio celebrado últimamente entre España y aquel imperio:

Al Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, ministro de Estado, el Aguila Blanca.

Al Excmo. Sr. D. José Gutiérrez Agüera, subsecretario del ministerio de Estado, la gran cruz de la orden de Santa Ana.

Al Excmo. Sr. D. Isidoro Millas, jefe de la sección de Comercio y consulados del ministerio de Estado, la gran cruz de la orden de San Estanislao.

Al Sr. D. Rafael García Santisteban, ministro residente en el ministerio de Estado, la cruz de segunda clase con placa de la orden de San Estanislao.

Al señor conde de San Rafael de Luyar, segundo introductor de embajadores, la misma condecoración.

Al Sr. D. Enrique Dupuy de Lôme, ministro residente nombrado en Centro-América, la cruz de segunda clase de la orden de Santa Ana.

Al agregado diplomático D. Joaquín Fiol Bauzá, secretario del señor ministro de Estado, la cruz de tercera clase de la orden imperial de San Estanislao.

A D. Lorenzo Moret, agregado á la legación de España en Berlín, la misma condecoración.

El Día, 10-I-1888

15

Con motivo de la firma en julio de 1887 del Tratado de Comercio y Navegación entre España y Rusia, en enero de 1888 le es concedida por S.M. el Emperador de Rusia la Gran Cruz de la Orden de San Estanislao. Pero hay algo más, y es que de la lista de personas condecoradas en la ocasión —hasta ocho— deducimos la participación fundamental de D. Isidoro en la elaboración del tratado, como lo probaría el hecho de que figure en esta relación de condecorados solo tras el ministro de Estado, D. Segismundo Moret, y el subsecretario de este mismo ministerio, D. José Gutiérrez Agüera, que son precisamente los dos firmantes de la parte española.⁴⁴

⁴¹ En [Gaceta de Madrid, 193, 12-VII-1887, p. 107](#), y difundida por [La Época, XXXIX, 12.559, 12-VII-1887, p. 2](#); [La Correspondencia de España, XXXVIII, 10.704, 13-VII-1887, p. 2](#), y [La Unión, VI, 1.680, 13-VII-1887, p. 2](#).

⁴² Del fallecimiento de D. Ezequiel Millas Romero dan cuenta [La Época, XXXIX, 12.565, 18-VII-1887, p. 3](#), que destaca de él su condición de jefe del Partido Liberal en Mora; [El Liberal, IX, 2.974, 24-VII-1887, p. 2](#), que escribe que «su muerte ha sido muy sentida, porque su carácter y su corazón inmejorables le ganaban el afecto general»; y el [Archivo Diplomático y Consular de España, V, 185, 30-VII-1887, p. 2.172](#), donde leemos: «Era el finado persona de arraigo y grandes simpatías en aquella provincia, y su muerte ha de ser sentida en grado sumo por cuantas personas han tenido ocasión de apreciar las bellísimas cualidades que le adornaban».

⁴³ Así consta en la referencia de un telegrama a su nombre no entregado ([Gaceta de Madrid, 294, 21-X-1887, p. 240](#)).

⁴⁴ La noticia de la concesión de las condecoraciones, en [El Día, 2.761, 10-I-1888, p. 2](#), y la publicación del tratado, en [Gaceta de Madrid, 172, 20-VI-1888, pp. 859-861](#).

No obstante, la supresión en la Secretaría de Estado de tres plazas de ministros plenipotenciarios de segunda clase —a consecuencia de un decreto del Gobierno de Sagasta para rebajar los gastos públicos— comportará en septiembre de este año 1888 el cese en su cargo de D. Isidoro Millas. Es algo que aísla la prensa, apuntando a la vez como probable «que el Sr. Millas reemplace al difunto Sr. Romea en la comisión encargada de resolver las cuestiones de soberanía territorial en África»;⁴⁵ y que pocos días después recoge la *Gaceta* en estos términos:

Suprimida por decreto de esta fecha la plaza de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, al Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia, quedando satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y nombrarle Vocal de la Junta consultiva para los asuntos relativos a la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Dado en San Sebastián a veinticinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Estado, *Antonio Aguilar y Correa*.⁴⁶

Suprimida por decreto de esta fecha la plaza de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, al Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia, quedando satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y nombrarle Vocal de la Junta consultiva para los asuntos relativos a la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Dado en San Sebastián a veinticinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Antonio Aguilar y Correa.

Gaceta de Madrid, 27-IX-1888

No parece que este nombramiento sea otra cosa que un retiro dorado, pero he aquí que un mes más tarde los periódicos dan cuenta de su salida para París como «delegado de España en la comisión internacional que entiende en las cuestiones de límites en el África occidental», lo que es ya bastante más trascendente; en suma, un asunto de

⁴⁵ Así lo trae *La Época*, XL, 12.976, 22-IX-1888, p. 3; y con estas o parecidas palabras también *La Correspondencia de España*, XXXIX, 11.135, 23-IX-1888, p. 3; *La Justicia*, I, 263, 23-IX-1888, p. 2; *El Día*, 3.016, 23-IX-1888, p. 2, y el *Archivo Diplomático y Consular de España*, VI, 235, 24-IX-1888, p. 277. El real decreto, en *Gaceta de Madrid*, 266, 22-IX-1888, pp. 861-874.

⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, 271, 27-IX-1888, p. 914. Recogido en *El Día*, 3.020, 27-IX-1888, p. 3; *La Iberia*, XXXV, 11.389, 27-IX-1888, p. 2; *La Correspondencia de España*, XXXIX, 11.138, 27-IX-1888, p. 1; *El Imparcial*, XXII, 7.670, 27-IX-1888, p. 3; *El Siglo Futuro*, XIV, 4.067, 27-IX-1888, p. 4, y *El Correo Militar*, XX, 3.892, 27-IX-1888, p. 2.

alta política.⁴⁷ Y en los escalafones de la carrera diplomática que en los años inmediatos irán publicando la *Gaceta* y el *Archivo Diplomático y Consular* figurará D. Isidoro desde 1891 como «Presidente de la Delegación Española en París para tratar de las cuestiones del golfo de Guinea»,⁴⁸ y, hasta julio de 1892, como «Presidente de la Comisión de Límites entre España y Francia».⁴⁹ Todo ello a la par de su condición de Vocal de la Obra Pía, con alguna intervención suya en calidad de tal que deja reflejo en la *Gaceta*.⁵⁰

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. José Alvarez Peralta..... Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande.....	17 Mayo 1862..... 29 Enero 1875.....	9 Mayo 1873..... 25 Enero 1875.....	Cesante. Vocal Gran Cruz de la Asamblea de Isabel la Católica y del Real Consejo de Sanidad en concepto de Agente Diplomático. – Cesante.
Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos..... Luis Potesad y Carter, Marqués de Potesad Fornari..... Mariano Remón Zarco del Valle.....	30 Septiembre 1854 1.º Agosto 1852... 25 Enero 1851...	22 Febrero 1875... 8 Noviembre 1875 3 Abril 1876.....	Cesante. Idem. Primer Introductor de Embajadores.
Justo Pérez Ruano.....	12 Noviembre 1854	3 Agosto 1879...	Cesante. – Vocal de la Asamblea de las Ordenes.
Narciso García y Loygorri, Duque de Vista Hermosa..... Melchor Sangro, Conde de la Almina.....	17 Septiembre 1856 16 Diciembre 1868.	15 Febrero 1880... 28 Febrero 1881...	Cesante. Ministro Plenipotenciario en Berna.
Luis del Castillo y Trigueros..... Isidoro Millas.....	9 Diciembre 1851. 27 Marzo 1859...	16 Octubre 1884... 3 Marzo 1887...	Idem fd. en Tokio. Delegado de la Comisión de límites de las posesiones en el golfo de Guinea.
Mariano Prado, Marqués de Acapulco.....	29 Mayo 1844....	21 Enero 1889...	Presidente de la Comisión de límites en Bayona, nombrado.
Juan Durán y Cuerbo.....	21 Noviembre 1854	30 Noviembre 1889	Ministro Plenipotenciario en Lima.

«Escalafón de la Carrera Diplomática» (fragmento), *Archivo Diplomático y Consular de España*, 24-I-1890

En estos años vuelve a figurar como afiliado a la Protectora, en la que reingresa en septiembre de 1889 después de haber estado ausente temporalmente, según indica el acta correspondiente, lo que parece indicar que reside entonces de nuevo en Mora de manera estable. Por lo demás, el hecho de que no se registre ningún apunte de baja posterior permite conjeturar que debió de permanecer como socio hasta su muerte.⁵¹

En noviembre de 1894 concluye su carrera profesional. Unas semanas más tarde publica la *Gaceta* la correspondiente declaración de derechos pasivos con el extracto de los servicios prestados. Dice así:

⁴⁷ Citamos de [La Época](#), XL, 13.012, 28-X-1888, p. 3. Dan la noticia también [El Imparcial](#), XXII, 7.701, 28-X-1888, p. 2; [La Correspondencia de España](#), XXXIX, 11.170, 29-X-1888, p. 1, y [La Monarquía](#), II, 376, 29-X-1888, p. 3.

⁴⁸ [Gaceta de Madrid](#), 28, 28-I-1889, pp. 248-251; [Archivo Diplomático y Consular de España](#), VIII, 297, 24-I-1890, p. 6; [Gaceta de Madrid](#), 30, 30-I-1891, pp. 322-325; [Archivo Diplomático y Consular de España](#), IX, 356, 30-IV-1891, p. 3; [Gaceta de Madrid](#), 30, 30-I-1892, pp. 310-313.

⁴⁹ Dan noticia de su cese, por supresión del destino, [La Época](#), XLIV, 14.335, 6-VIII-1892, p. 4; [La Iberia](#), XXXIX, 12.256, 7-VIII-1892, p. 2; [El Heraldo de Madrid](#), III, 644, 7-VIII-1892, p. 1; [El Imparcial](#), XXV, 9.059, 7-VIII-1892, p. 3, y el [Archivo Diplomático y Consular de España](#), X, 416, 8-VIII-1892, p. 1.643.

⁵⁰ [Gaceta de Madrid](#), 115, 25-IV-1894, p. 274.

⁵¹ [Sociedad Protectora Recreativa, Libro de actas, 1888-1898](#), fol. 17.

D. Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia, clasificado en el concepto de jubilado con el haber anual de 7.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo que le sirve de regulador, y por reunir 29 años, 10 meses y 8 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial segundo de la Redacción de la *Gaceta de Madrid* un año, 10 meses y 26 días; Vicecónsul de España en Trípoli 2 años, 3 meses y 11 días; Cónsul de España en Tetuán 2 años, un mes y 23 días; Comisionado para la redacción de una Memoria a las atribuciones judiciales y notariales que debían corresponder a los Agentes Consulares de la Nación 2 años, 4 meses y 17 días; Cónsul de primera clase en Nueva Orleans 2 años, 9 meses y 12 días; Cónsul general en Alejandría de Egipto 18 días; en igual cargo en Londres 5 años, 2 meses y 16 días; Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado 5 años, un mes y 25 días; Vocal de la Junta Consultiva de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén 5 años, 6 meses y 9 días, y se le abonan 2 años, 5 meses y un día por la tercera parte del tiempo que sirvió en África y América.⁵²

Nada nos llega de los años siguientes, salvo la suscripción a su nombre, en noviembre de 1896, de 60 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas por valor de 30.000 pesetas.⁵³ Y ya en marzo de 1901, la triste noticia de su muerte en Madrid. En palabras de *El Liberal* del día 21:

Ayer falleció el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia, ministro plenipotenciario jubilado y enviado extraordinario.

Estaba condecorado con las grandes cruces de Isabel la Católica y de San Estanislao de Rusia, y era muy apreciado en su carrera. Damos el más sentido pésame a su viuda, la distinguida señora doña Jesusa de Jugo, y a toda su familia.⁵⁴

Ayer falleció el Exmo. e Ilmo. Sr. D. Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia, ministro plenipotenciario jubilado y enviado extraordinario.

Estaba condecorado con las grandes cruces de Isabel la Católica y de San Estanislao de Rusia, y era muy apreciado en su carrera. Damos el más sentido pésame a su viuda la distinguida señora doña Jesusa de Jugo, y a toda su familia.

El Liberal, 21-III-1901

Dos meses más tarde, la Dirección General de Clases Pasivas reconocía a su viuda una pensión vitalicia de 3.125 pesetas anuales.⁵⁵

Se cerraba así la travesía de la vida de D. Isidoro Millas y Rodríguez de Segovia, el cónsul de Mora, un funcionario ejemplar y un moracho para el recuerdo.

⁵² [*Gaceta de Madrid*, 12, 12-I-1895, pp. 142-143](#). Se hacen eco de la noticia, aunque limitándose a consignar los haberes anuales, [*La Correspondencia de España*, XLVI, 13.431, 13-I-1895, p. 2](#); [*Heraldo de Madrid*, VI, 1.528, 13-I-1895, p. 3](#) y [*El Liberal*, XVII, 5.582, 14-I-1895, p. 4](#).

⁵³ [*Gaceta de Madrid*, 323, 18-XI-1896, pp. 593-597](#).

⁵⁴ [*El Liberal*, XXIII, 7.836, 21-III-1901, p. 2](#). Trae también la noticia [*La Época*, LII, 18.240, 21-III-1901, p. 3](#); y [*El Liberal*, XXIII, 7.837, 22-III-1901, p. 2](#), recoge la relación de defunciones del Registro Municipal, que sitúa la de D. Isidoro en el distrito de Buenavista.

⁵⁵ [*Gaceta de Madrid*, 157, 6-VI-1901, pp. 917-918](#).